



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 17 de marzo de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 005 de Concejo Municipal, celebrado el día 17 de marzo de 2023, el informe N°052-2023-GM-MDNP/PRSR, de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por el Gerente Municipal, Informe N°056-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 15 de marzo, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Local, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante informe N°052-2023-GM-MDNP/PRSR, de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por el Gerente Municipal, donde recomienda al concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, declarar de no apto para uso de infraestructura del terminal terrestre, con el fin de evitar daños a la salud, seguridad e integridad física. Y se recomienda tomar las acciones necesarias y realizar los procedimientos administrativos de ley para garantizar y hacer cumplir con el objeto final del proyecto.

Que, el informe N°056-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 15 de marzo, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Local, recomienda declarar no apto para uso a la infraestructura del terminal terrestre, con el fin de evitar daños a la salud, seguridad e integridad física. Y se recomienda tomar las acciones necesarias y realizar los procedimientos administrativos de ley para garantizar y hacer cumplir con el objeto final del proyecto, el cual es el brindar servicio en el terminal terrestre.

Luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, declarar no apto para uso a la infraestructura del terminal terrestre, con el fin de evitar daños a la salud, seguridad e integridad física. Y se recomienda tomar las acciones necesarias y realizar los procedimientos administrativos de ley para garantizar y hacer cumplir con el objeto final del proyecto, el cual es el brindar servicio en el terminal terrestre.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Local, para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



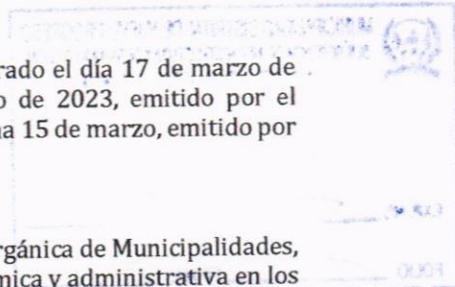
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO

Dionisio, Edgar Lino Noblejas

ALCALDE

Jr. Sargento Lores Cuadra 03 s/n Nuevo Progreso
RUC: 20223145052

Email: muninuevoprogreso2023@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO	
SUBGERENCIA DE SECRETARIA GENERAL	
17 MAR 2023	
HORA:	9:40am
N° EXP.	
FIRMA:	

INFORME N° 052- 2023-GM-MDNP/PRSR

A : Concejo Municipal
DE : Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodriguez
Gerente Municipal.
ASUNTO : ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TERMINAL TERRESTRE
REF. : INFORME N° 256-2023-MDNP- GM-SGIDL/CLPV
FECHA : Nuevo Progreso, 16 de marzo del 2023.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- a. Con fecha 12 de febrero del 2023, se realizó la inspección en los ambientes del terminal terrestre, producto de la ejecución de la obra: "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2500173.
- b. Con fecha 14 de marzo del 2023, mediante INFORME N° 020 - 2023- MDNP-GM-SGIDL-UGRDDC /SAYA, el jefe de la unidad de gestión de riesgos desastres y defensa civil, emite la información y descargo acerca de la inspección realizada en los ambientes del terminal terrestre.

II. ANALISIS

Visto el Informe N°256-2023-MDNP- GM-SGIDL/CLPV y ANEXOS, se informa lo siguiente:

la infraestructura del terminal terrestre, producto de la ejecución de la obra: "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2500173, no cumple con las condiciones mínimas de seguridad dispuestas en la Ley N° 29664 - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, asimismo, se recomienda no hacer uso de las instalaciones debido que presenta un peligro para la salud, seguridad e integridad física. Ya que no se aplicaron los métodos de control correctos para disminuir los riesgos asociados.

III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, esta Gerencia recomienda:

Al magno Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, declarar de **no apto para uso** la infraestructura del terminal terrestre, con el fin de evitar daños a la salud, seguridad e integridad física. Y se recomienda tomar las acciones necesarias y realizar los procedimientos administrativos de ley para garantizar y hacer cumplir con el objetivo final del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



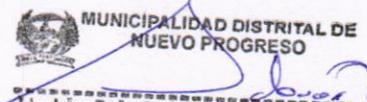
proyecto.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines administrativos.

Adjunto:

- INFORME N° 256-2023-MDNP- GM-SGIDL/CLPV

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN**

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N° 256 - 2023 - MDNP - GM - SGIDL/CLPV

A : LIC. ADM. PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. CARMEN LILIANA PEREZ VIENA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL.

ASUNTO : REMITO INFORMACION

REFERENCIA : INFORME N° 020 - 2023- MDNP-GM-SGIDL-UGRDDC /SAYA

FECHA : Nuevo Progreso, 15 de marzo del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO	
GERENCIA MUNICIPAL	
15 MAR 2023	
HORA: _____	FIRMA: _____
N° EXP. 1139	

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Con fecha 12 de febrero del 2023, se realizó la inspección en los ambientes del terminal terrestre, producto de la ejecución de la obra: "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2500173.
- Con fecha 14 de marzo del 2023, mediante INFORME N° 020 - 2023- MDNP-GM-SGIDL-UGRDDC /SAYA, el jefe de la unidad de gestión de riesgos desastres y defensa civil, emite la información y descargo acerca de la inspección realizada en los ambientes del terminal terrestre.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 y sus modificatorias.
- Ley N° 29664 - ley que crea Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos.

III. ANÁLISIS

De la revisión del acervo documentario se informa lo siguiente:

- se recomienda no hacer uso de las instalaciones debido que presenta un peligro para la salud, seguridad e integridad física. Ya que no se aplicaron los métodos de control correctos para disminuir los riesgos asociados.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De la revisión de la documentación, se informa que la infraestructura del terminal terrestre, producto de la ejecución de la obra: "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2500173. no cumple con las condiciones mínimas de seguridad dispuestas en la Ley N° 29664 - Sistema Nacional de

Jr. Sargento Lores Cuadra 03 s/n Nuevo Progreso
RUC: 20223145052

email:muninuevoprogreso2023@gmail.com





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN**

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, asimismo, se recomienda no hacer uso de las instalaciones debido que presenta un peligro para la salud, seguridad e integridad física. Ya que no se aplicaron los métodos de control correctos para disminuir los riesgos asociados.

- b. Además, se solicita remitir la presente a **sesión de consejo** para declarar de **no apto para uso** a la infraestructura del terminal terrestre, con el fin de evitar daños a la salud, seguridad e integridad física. Y se recomienda tomar las acciones necesarias y realizar los procedimientos administrativos de ley para garantizar y hacer cumplir con el objetivo final del proyecto, el cual es el brindar servicio en el terminal terrestre.

En espera de su atención inmediata a lo descrito me suscribo de UD.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
Ing. Carmen Lilliana Pérez Viana
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

CC:
Archivo SGIDL
Archivo / File CLPV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
Creado mediante Ley N° 24016, el 06 de diciembre del 1984.
NUEVO PROGRESO - TOCACHE - SAN MARTIN



INFORME N° 020 - 2023- MDNP-GM-SGIDL-UGRDDC /SAYA

A : Ing, Carmen Liliana Perez Viena
Sub gerente de Infraestructura y Desarrollo Local

DE : Bach. Ing. Sergio Alexander Yupanqui Aquino
Jefe de la Unidad de Gestión de riesgo, Desastres

ATENCION : Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodríguez
Gerente Municipal

ASUNTO : **EMITO INFORMACION PARA CONOCIMIENTO**

FECHA : Nuevo Progreso, 14 de marzo del 2023.



I. ANTECEDENTES:

- Con fecha 12 de febrero del 2023, se realizó la inspección en los ambientes del terminal terrestre, producto de la ejecución de la obra: "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2500173.

II. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29664 – ley que crea Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos.

III. ANALISIS

DE LOS DATOS GENERALES DE OBRA

DATOS GENERALES

PIP: "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2500173

UBICACIÓN

Localidad : Nuevo Progreso
Distrito : Nuevo Progreso
Provincia : Tocache
Región: San Martín

UNIDAD EJECUTORA

Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso

MODALIDAD DE EJECUCION

Administración Directa

PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO

90 días Calendario

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO

30 de junio del 2022

FECHA DE INICIO DE OBRA

01 de julio del 2022

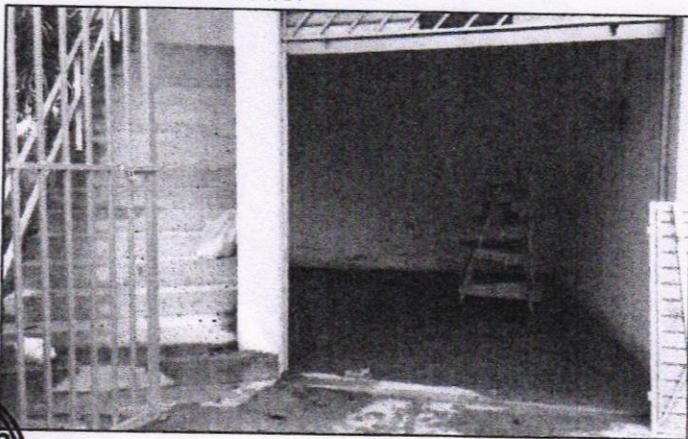




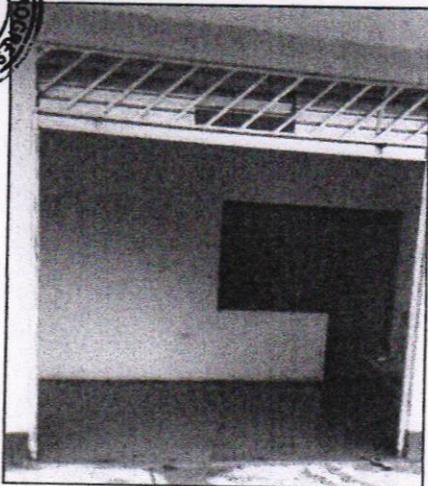
- FECHA DE TERMINO PROGRAMADO
29 de setiembre del 2022

- DE LA CONSTATAACION INSITU

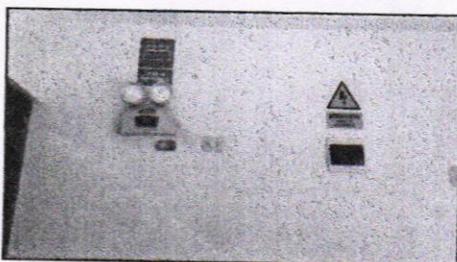
Con fecha 12 de enero del 2023, se realizó la constatación INSITU, de la infraestructura de la obra: "Creación del Terminal Terrestre en La Ciudad de Nuevo Progreso del Distrito de Nuevo Progreso - Provincia de Tocache - Departamento de San Martín" Con CUI N° 2500173, en presencia del Sr. Dionisio Lino Noblejas (Alcalde la Municipalidad distrital de Nuevo Progreso), Sr. Wilson Becerra Salazar (Regidor MDNP), Lic. Pedro Richard Sabuco Rodríguez (gerente municipal), Ing. Carmen Liliana Pérez Viena (sub gerente de infraestructura y desarrollo local) y Sergio alexander Yupanqui Aquino (jefe de la unidad de gestión de riesgos desastres y defensa civil). A continuación, se describe lo constatado:



En la vista se evidencia aguas pluviales en la zona interior de la oficina administrativa por posibles causas de inexistencia de un drenaje pluvial. Las instalaciones no presentan señalización de zonas seguras y señalizaciones preventivas de aparatos eléctricos y otros.



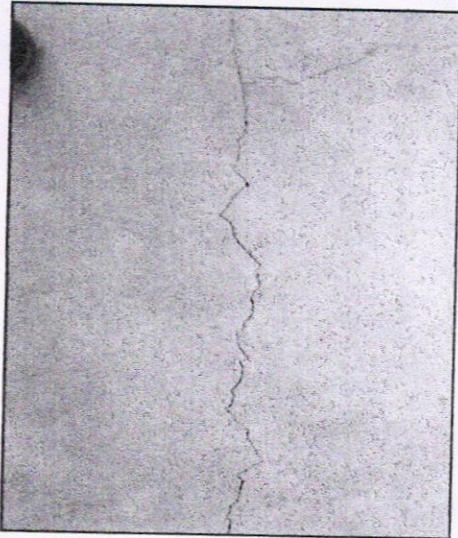
En la vista se evidencia aguas pluviales en la zona interior de la oficina por posibles causas de inexistencia de un drenaje pluvial. Además se evidencia que los puntos de salida de energía eléctrica no se encuentran señalizadas, no existen extintores.



Presencia de los puntos de salida de energía eléctrica no se encuentran instalados adecuadamente.



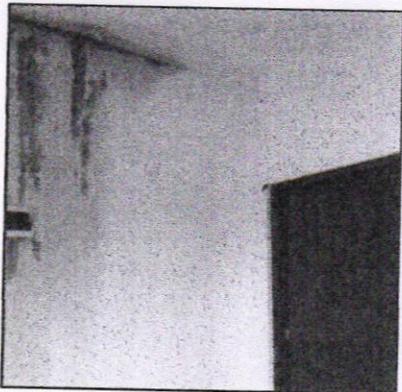
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
Creado mediante Ley N° 24016, el 06 de diciembre del 1984.
NUEVO PROGRESO - TOCACHE - SAN MARTIN



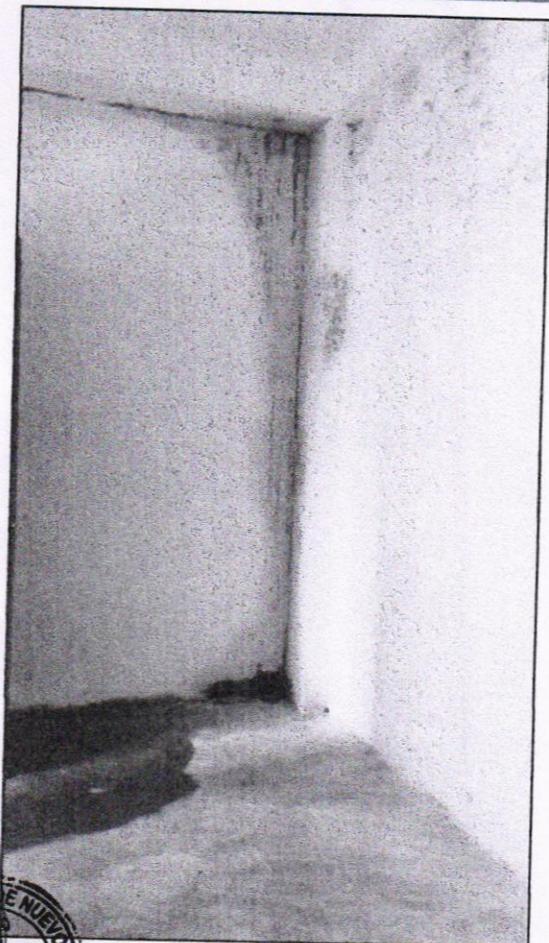
En la vista se evidencia que la losa del piso se encuentra fisurada continuamente de un extremo a otro.



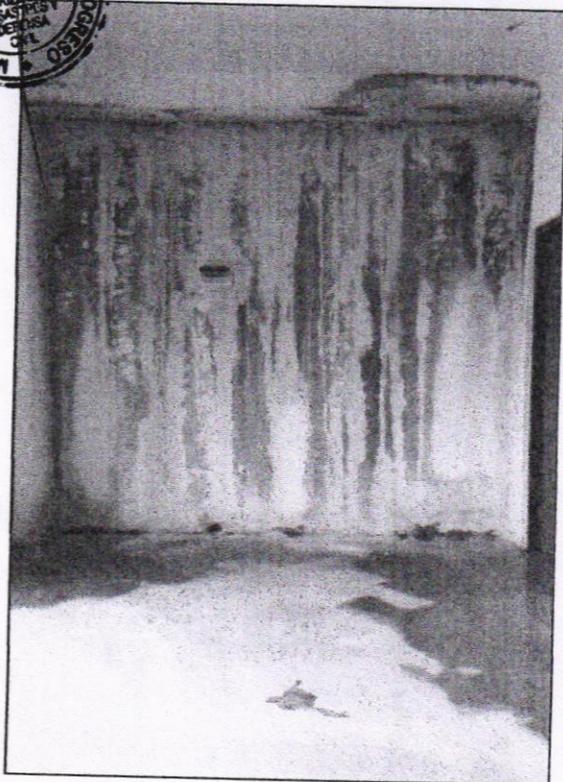
En la vista se evidencia humedecimiento en la losa superior. Por la cual se filtra la humedad de la parte superior agravando las condiciones de la losa aligerada, se evidencia la presencia de artefactos luminarios, que están expuestos a la humedad.



En la vista se evidencia humedad y filtración de agua en las paredes y losa aligerada, el cual escurren por artefactos eléctricos.



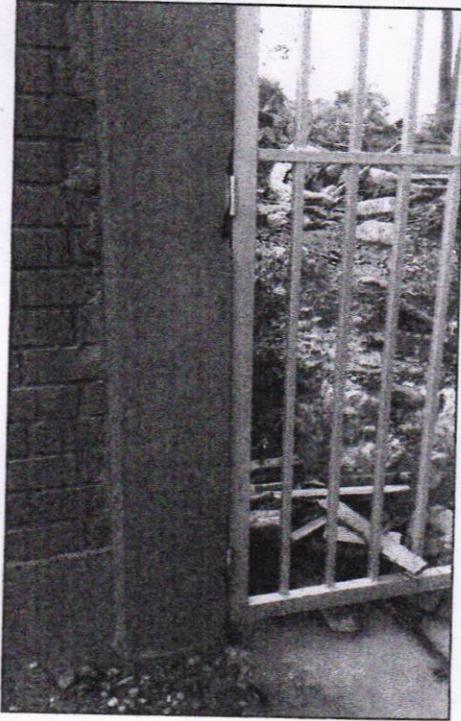
En la vista se evidencia humedecimiento y filtraciones en las paredes.



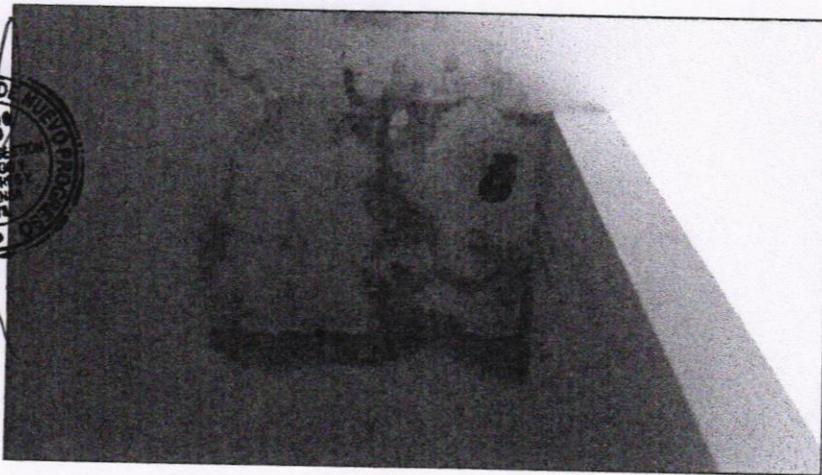
Se percibe la proliferación de hongos por efecto de la filtración de agua en las paredes de las instalaciones del terminal terrestre, además se presenta artefactos de control eléctrico, el cual se encuentra expuesto a la abundante humedad, causando deterioro en la estructura de losa y paredes.



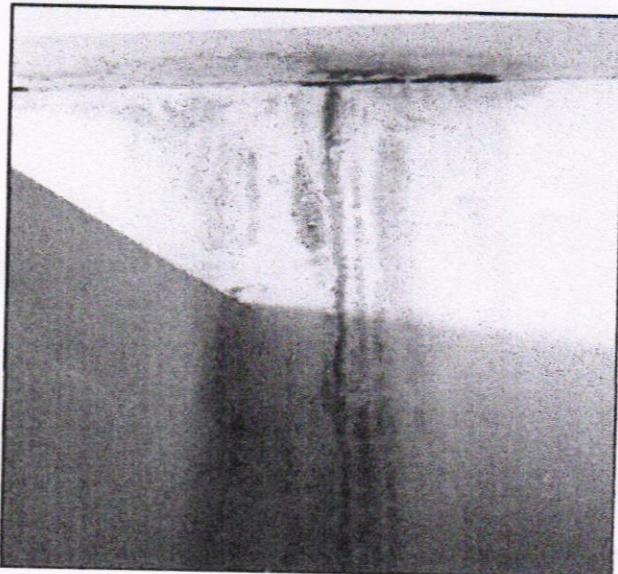
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
Creado mediante Ley N° 24016, el 06 de diciembre del 1984.
NUEVO PROGRESO - TOCACHE - SAN MARTIN



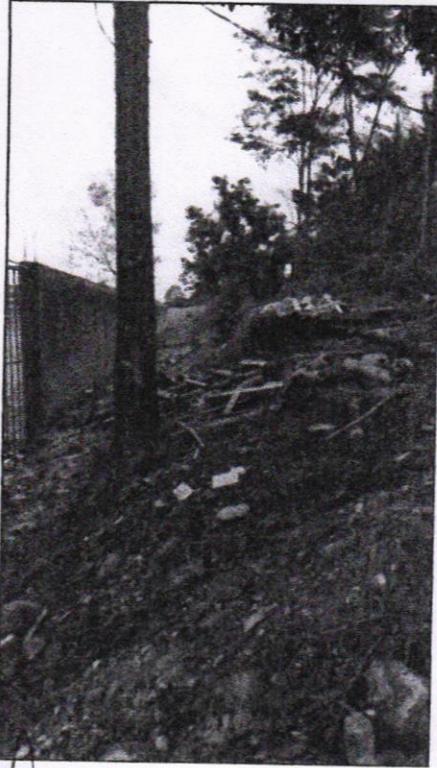
Se observa que los canales de evacuación de aguas pluviales están colapsados y que la fijación de soldadura en las bisagras de las puertas se encuentran en pésimo estado.



En la vista se evidencia humedecimiento en losa de techo y falta de instalaciones eléctricas (luminarias). Deterioro gradual de la estructura de losa aligerada.



En las vistas se evidencia aberturas (entre la viga y el muro), humedecimiento y filtraciones en las paredes, vigas.



En la vista se evidencia falta de limpieza general de obra en la zona exterior del cerco perimétrico. También se observa desperdicios de la construcción realizada el cual no se desechó correctamente en los lugares adecuados y generan un peligro para los transeúntes.



En la vista se evidencia falta de limpieza general de obra en la zona exterior del cerco perimétrico. Además, se percibe la presencia de encharcamiento de aguas pluviales que generan proliferación de zancudos y otros.



- Luego de haber realizado la verificación in situ de la infraestructura de la obra en mención, se informa que la condición actual de la estructura presenta, si se hace uso de esta, la persona se expone a peligros biológicos, peligros de malas condiciones de seguridad, peligros físicos, etc. Ya que dichas instalaciones no cuentan con medidas o métodos de control correctamente implementados.
- Además, se solicita remitir la presente al área correspondiente a fin de realizar los procedimientos administrativos de ley para garantizar y hacer cumplir con el objetivo final del proyecto, el cual es el brindar servicio en el terminal terrestre.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Por lo antes expuesto, se informa que la infraestructura del terminal terrestre, producto de la ejecución de la obra: "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2500173. no cumple con las condiciones mínimas de seguridad dispuestas en la Ley N° 29664 - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, asimismo, se recomienda no hacer uso de las instalaciones debido que presenta un peligro para la salud, seguridad e integridad física. Ya que no se aplicaron los métodos de control correctos para disminuir los riesgos asociados.
- Se recomienda remitir la presente a sesión de concejo a fin de tomar las acciones necesarias y realizar los procedimientos administrativos de ley para garantizar y hacer cumplir con el objetivo final del proyecto, el cual es el brindar servicio en el terminal terrestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferencia personal.

Adjunto:

Atentamente;



Bach. Ing. Sergio A. Yupanqui Aquino
Jefe de la Unidad de Gestión de riesgo,
Desastres y Defensa civil